



MENDOZA, 4 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 1270/14 en el que obra la resolución N° 55/14-FAD, por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Prof. Elena Amalia DABUL, desde el 28 de febrero al 21 de marzo de 2014, con motivo de la realización de un Concierto en el marco de la *Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX*.

CONSIDERANDO:

Que por la pieza administrativa Nota CUDAP-FAD: 9095/14 la citada docente eleva el informe final en cumplimiento con las exigencias establecidas en la Ordenanza n° 13/98-CS (Anexo I, Título I, Puntos I.8 y I.9).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de mayo de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Prof. Elena Amalia DABUL (Legajo 21.845), que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza n° 13/98-CS (Anexo I, Título I, Puntos I.8 y I.9), con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución N° 55/14-FAD, desde el VEINTIOCHO (28) de febrero hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 86

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO